

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 54/033/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 079/2005

31 de marzo de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540332005>

Sudán: Remisión histórica a la Corte Penal Internacional, empañada por las exenciones

La histórica decisión del Consejo de Seguridad de remitir los crímenes cometidos en Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional es un paso decisivo para ofrecer una justicia imparcial a las víctimas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en esta región sudanesa, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

Más de dos millones de civiles que han sido víctimas de homicidio, violación, tortura y que han sido desalojados de sus hogares llevan demasiado tiempo esperando que se haga justicia.

Sin embargo, la disposición de la resolución –incorporada para asegurar la conformidad de Estados Unidos– que excluye de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional a los ciudadanos no sudaneses cuyos Estados no sean Parte en el Estatuto de Roma es totalmente inaceptable. Crea un doble rasero de justicia y vulnera la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto de Roma y otras leyes internacionales.

La resolución no puede ser vinculante para la Corte Penal Internacional, que decidirá por sí misma sobre la legalidad de una cláusula que debe quedar excluida de cualquier futura resolución del Consejo de Seguridad.

Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos y todos los bandos del conflicto de Sudán que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional en su importante y compleja tarea.